

IV.2. Disposiciones específicas de etiquetado aplicables a la carne de vacuno, a los productos a base de carne de vacuno y a la carne (fresca, refrigerada o congelada) de porcino, ovino, caprino y aves de corral en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia.

ETIQUETADO DE CARNE DE VACUNO

1.- [REGLAMENTO \(CE\) 1760/2000](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000 (DOCE 204, de 11.08.2000), que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al **etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno** y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 820/97 del Consejo.

Modificado – se adapta como consecuencia de la adhesión de Bulgaria y Rumanía - por:

. [Reglamento \(CE\) 1791/2006](#) (DOUE L 363, de 20.12.2006).

Modificado – Acta relativa a las condiciones de adhesión de determinados Estados miembros, y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión- por:

. [Acta](#) (DOUE L 236, de 23.09.2003, p.33).

Modificado – se adapta con motivo de la adhesión de la República de Croacia- por:

. [Reglamento \(UE\) 517/2013](#), de 13 de mayo de 2013 (DOUE L158, de 10.06.2013).

Modificado - en lo referente a la identificación electrónica de los animales de la especie bovina y al etiquetado de la carne de vacuno – por:

. [Reglamento \(UE\) 653/2014](#), de 15 de mayo de 2014 (DOUE L189, de 27.06.2014).

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 1760/2000](#) a 13.12.2014.

2.- [REGLAMENTO 1825/2000](#) de la Comisión, de 25 de agosto de 2000 (DOCE L 216, de 26.08.2000), por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al **etiquetado de la carne de vacuno y los productos a base de carne de vacuno**.

Modificado por:

. [Reglamento \(CE\) 275/2007](#) (DOUE L 76, de 16.03.2007). [Rectificado por](#) DOUE L 179, de 07.07.2007.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 1825/2000](#) a 23.03.2007.

3.- [REAL DECRETO 1698/2003](#), de 12 de diciembre (BOE del 20), por el que se establecen **disposiciones de aplicación** de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de carne de vacuno y sus modificaciones.

Modificado - se sustituye el anexo I - por:

. [Real Decreto 1178/2008](#), de 11 de julio (BOE del 12).

Modificado - artículos. 3 y 8, se sustituyen los artículos. 4, 5, la disposición final 1 y el anexo I, y se añaden los anexos II y III - por:

. [Real Decreto 75/2009](#), de 30 de enero (BOE del 31).

Modificado – derogados los artículos 6, 7, 8 y 9 y la disposición transitoria única - por:

. [Real Decreto 543/2016](#), de 25 de noviembre (BOE de 7 de diciembre).

[TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 1698/2003](#) a 07.12.2016.

INDICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN O DEL LUGAR DE PROCEDENCIA PARA LA CARNE FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA DE PORCINO, OVINO, CAPRINO Y AVES DE CORRAL

1.- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 1337/2013](#) de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013 (DOUE L 335, de 14.12.2013), por el que se establecen **disposiciones de aplicación** del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo **en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral.**